



**CONVOCATORIA CONCURSO DE VILLANCICOS 2022**

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dentro de sus competencias de actividad de fomento cultural, convoca el tradicional CONCURSO DE VILLANCICOS, a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2022, a partir de las 10'00 horas, en el Auditorio Municipal Maestro Padilla, conforme a:

**PRIMERA.- Participantes:**

- A) Podrán participar cuantos grupos formalicen su inscripción dentro del plazo que se establece en el apartado tercero de la presente convocatoria.
- B) El número de integrantes de los grupos es limitado hasta un máximo de 30 componentes, siempre que éstos no superen la edad establecida según modalidad, pudiendo utilizar instrumentos musicales.
- C) Todos los grupos participantes habrán de interpretar en su repertorio dos villancicos de libre elección, con música y voz en directo.

**SEGUNDA.- Modalidades de participación :**

- A) Modalidad Infantil.- Grupos cuya edad de participantes no sea superior a 7 años, excepto director/a.
- B) Modalidad Juvenil.- Grupos cuya edad de participantes esté comprendida entre 8 y 15 años, excepto director/a.
- C) Modalidad Adultos.- Grupos cuya edad de participantes sea a partir de 16 años.

En la modalidad Infantil, no se permite en escena más de 2 acompañantes, incluido el Director/a, que superen la edad establecida, pudiendo ser penalizado en caso contrario.

En la modalidad Juvenil, únicamente podrá superar la edad establecida para esta Modalidad el Director/a del Grupo, pudiendo ser penalizado en caso contrario.

Los grupos que se inscriban en cada una de las modalidades podrán estar compuestos por Asociaciones de Padres o Alumnos de Centros de Enseñanza o Colectivos de los mismos que puedan organizarse a tal fin; así como agrupaciones pertenecientes a Asociaciones, Parroquias u otros Colectivos cuyos representantes sean personas físicas.

**TERCERA.- Inscripción. Plazo, forma y requisitos:**

Las inscripciones se realizarán en el Registro General, Pza. de la Constitución s/n, y oficinas Periféricas, del Excmo. Ayuntamiento de Almería durante un plazo de 10 DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	21-10-2022 07:37:15



En la solicitud de inscripción los participantes indicarán además los siguientes datos:

- A)** Fotocopia del CIF del grupo, o en su caso, NIF del representante del mismo.
- B)** Modalidad en la que se inscriben.
- C)** Número de componentes del grupo, no pudiendo exceder de los 30 miembros, relación de participantes y edad de cada uno de ellos, según la modalidad.
- D)** Título de los Villancicos a interpretar, especificándose además, autor y si se trata de villancico original o tradicional almeriense, en cuyo caso se adjuntará la letra de los mismos.

**CUARTA.- Premios:**

Se establecen los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.:

- 1º Premio de 865 € y Diploma por modalidad
- 2º Premio de 565 € y Diploma por modalidad

Dichos premios se establecen con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33.405 48.900 "PREMIOS Y CONCURSOS ACTIVIDADES CULTURALES" del Presupuesto Municipal 2022.

**QUINTA.- Desarrollo del Concurso:**

El concurso de Villancicos se celebrará el día 18 de diciembre de 2022, en el Auditorio Municipal Maestro Padilla a partir de las 10'00 h. dependiendo del número de inscripciones, se podrá desarrollar en una o varias fases, que será comunicado previamente.

En cuanto al acceso al Auditorio Municipal Maestro Padilla, los grupos participantes deberán presentarse según el horario establecido por la organización que se dará a conocer una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en función del orden de actuación.

**SEXTA.- El Jurado:**

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de la Delegación de Área de Cultura y Educación, y será dado a conocer oportunamente. Dicho órgano se reservará la facultad de interpretar las presentes bases y resolverá cualquier imprevisto, dando cuenta de todo ello a la Delegación de Cultura y Educación, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

Para la valoración de los grupos participantes y dependiendo de la modalidad en la que participe, el Jurado previamente y una vez constituido, acordarán los criterios a tener en cuenta para las puntuaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	21-10-2022 07:37:15

ID DOCUMENTO : qVpwyKX5k1  
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



**SÉPTIMA.-** Los premios otorgado mediante esta convocatoria queda sometido a la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla y en su cumplimiento el otorgamiento será debidamente informado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**OCTAVA.-** Los concursantes se someterán a las bases reguladoras aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería (BOP 13/10/22), a la convocatoria y al fallo del jurado.

**EL CONCEJAL DELEGADO**  
**Diego Cruz Mendoza**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	21-10-2022 07:37:15